RESOLUCIÓN Nº 1304 /2017/DINACOPA/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LOS INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2018.

Asunción, 29 de diciembre de 2017

VISTO: El Dictamen UOC Nº 05/2017, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación de los inmuebles de las Sucursales de Shopping del Sol, Shopping Camino Real, Mall Excelsior y Shopping Multiplaza de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

El Dictamen UOC Nº 06/2017, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la renovación de locación del inmueble de la Sede Central de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, establece en su Art. 10º Renovación de Locación: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas…";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponden las renovaciones de locación, según Dictámenes UOC Nº 05/2017 y Nº 06/2017.

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por Decreto del P.E. Nº 194/2013, se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones para la Renovación de locación de los siguientes inmuebles para usufructo de la Sede Central y Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) para el ejercicio 2018:

- Sede Central: Edificio España.
- Sucursales en: Shopping del Sol, Shopping Camino Real, Mall Excelsior, Shopping Multiplaza.

Abog. Angel W. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

Econ. Eloy Juan O. Melgarejo P.
Secretario General
DINACOPA

RESOLUCIÓN Nº 1304 /2017/DINACOPA/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LOS INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2018.

Art. 2º: Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, sujeto a la aprobación correspondiente.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. ELOY MELGAREJO PAEZ
Secretario General

Abg. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General